ACTA DE REINICIO
MC -DAAL-036-2023

PROCESO:	**MC -DAAL-036-2023**
OFERENTE SELECCIONADO:	**DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	901400978-2
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO
IDENTIFICACIÓN:	73.207.822
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)
VALOR OFERTADO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($96.979.050.oo)

Entre los suscritos a saber: **OMAR LORENZO DÁVILA NAVARRO** representante legal de **DÁVILA GÓMEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT 901.400.978-2, contratista y **JUAN DAVID MENDEZ DURAN** Profesional Especializado Código: 222 Grado: 41 adscrito a la Secretaría de Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría (No. MC-DAAL-036-2023), hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE REINICIO**, previa las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 08 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato **No. LP-DAAL-UAC-054-2023,** entre el Distrito de Cartagena y **CONSORCIO VENTURA** con un plazo contractual inicial hasta 31 de diciembre de 2023, para la ejecutar las ***"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)"***

2. Que, en virtud del contrato de obra antes citado, se celebró contrato de interventoría No. **MC -DAAL-036-2023** entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** persona jurídica identificada con el NIT: 901.400.978-2, cuyo objeto es realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)**

3. Que el 29 de diciembre de 2023, se suscribo acta de suspensión del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 suscrito entre el Distrito de Cartagena y CONSORCIO VENTURA, hasta el 20 de enero de 2024, toda vez que era necesario realizar un análisis técnico, de los oficios sin número del 11, 21 y 27 de diciembre de 2023 presentados por el contratista, en el cual se solicita la inclusión de unos ítems no previstos en las especificaciones técnicas del contrato.

4. Que en virtud que el contrato de interventoría está sujeto a la ejecución del contrato de obra, mediante acta del 29 de diciembre de 2023, se suscribió la suspensión del contrato de interventoría MC -DAAL-036-2023, siguiendo la suerte del contrato de obra.

5. Que el 21 de enero de 2024 se suscribió acta de reinicio del contrato de obra LP-DAAL-UAC-54-2023 suscrito entre el Distrito de Cartagena y CONSORCIO VENTURA con NIT 901550907-2 cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)", por lo cual se requiere dar reinicio a la ejecución del contrato de interventoría.

6. Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspension del plazo de ejecucion del contrato, las partes acuerdan reiniciar el objeto del contrato y ampliar el plazo de ejecucion del contrato por un mes.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: **REINICIAR** la ejecución del contrato No. **MC -DAAL-036-2023,** suscrito entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** persona jurídica identificada con el NIT: 901.400.978-2, representada legalmente por OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO persona natural identificada con cedula de ciudadanía 73.207.822

SEGUNDO: Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de esta.

TERCERO: Que el contratista deberá. Notificar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, del reinicio de la ejecución del contrato a fin de reactivar la cobertura de los amparos de la póliza de cumplimiento que garantizan la ejecución del contrato.

CUARTO: Las partes acuerdan suscribir modificatorio a la clausula 4 plazo del contrato, ampliando su ejecucion por un mes, esto es hasta el 21 de febrero de 2024

QUINTA: Que los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes

Que los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en Cartagena de Indias D. T. y C, a los 21 días del mes de enero de 2024.

OMAR LORENZO DÁVILA NAVARRO
CC 73.207.822
DÁVILA GÓMEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTOR
Según contrato No. MC-DAAL-036-2023

JUAN DAVID MENDEZ DURAN
Profesional Especializado Código: 222 Grado: 41
Secretaría de Infraestructura
Supervisor del contrato de interventoría